

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 23 DE 2021 (28 de enero de 2021)

Por la cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental
de la Unidad de Información y Análisis Financiero

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 78 y 82 de la
Ley 489 de 1998 y, 2° del Decreto 586 de 2007 y demás normas y disposiciones
concordantes con la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, define la Gestión Documental “como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”;

Que el artículo 21 de la mencionada ley, establece que “las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental – PGD contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios los principios y procesos archivísticos”;

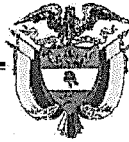
Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 2609 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado”;

Que el parágrafo del artículo 14 del Decreto 2578 de 2012 establece: “En las entidades del orden nacional las funciones del Comité Interno de Archivos serán cumplidas por el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto número 2482 de 2012”;

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, establece la obligación de adoptar un Programa de Gestión Documental por parte de los sujetos obligados en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia;

Que el artículo 44 del Capítulo IV del Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, definió el Programa de Gestión Documental como “el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación”;

Resolución No. 23 del 28 de enero de 2021: “Por la cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental - PGD de la Unidad de Información y Análisis Financiero”.



Que el artículo quinto de la resolución 228 de octubre 18 de 2018 por la cual se crea y conforma del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la UIAF, señala que una de las funciones del Comité es la de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG;

Que mediante resolución 117 del 27 de julio de 2020 la UIAF adoptó el Programa de Gestión Documental de la Unidad de Información y Análisis Financiero y definió su implementación, actualización, publicación y divulgación;

Que como parte del ejercicio de direccionamiento estratégico y planeación realizado por la UIAF para la vigencia 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera actualizó el documento del Programa de Gestión Documental y lo presentó junto con el cronograma de actividades para la vigencia 2021 a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión virtual del 28 de enero de 2021, los cuales fueron aprobados por unanimidad por todos los miembros facultados para votar;

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adóptese la versión 2 del Programa de Gestión Documental – PGD como instrumento archivístico de la Unidad de Información y Análisis Financiero y el cronograma de actividades para la vigencia 2021, como elemento del proceso de gestión documental y de la Política de Gestión Documental establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

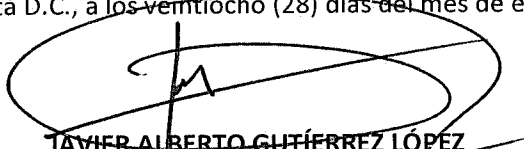
ARTÍCULO SEGUNDO. Implementación. El Programa de Gestión Documental – PGD será implementado con la participación de todos los procesos y áreas de la UIAF y es de obligatorio cumplimiento por parte de todo los servidores públicos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Publicación y Divulgación. La Subdirección Administrativa y Financiera deberá publicar en el sitio web de la UIAF dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma de la presente resolución, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014. Así mismo, debe garantizar los medios que se requieran para su difusión y socialización a todos los servidores públicos de la entidad.

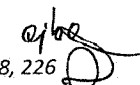
ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021


JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ

Director General

Proyectó: 165 
Revisó: 49, 108, 226 

Resolución No. 23 del 28 de enero de 2021: “Por la cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental - PGD de la Unidad de Información y Análisis Financiero”.